

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante. Enajenación de acciones propias en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

De nuestra consideración:

Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV; BYMA: SUPV), (“Supervielle” o la “Compañía”) una compañía de servicios financieros de Argentina con presencia nacional, informa que con fecha 22 de enero de 2025 el Directorio de la Compañía aprobó la enajenación de hasta 4.567.223 acciones de Grupo Supervielle Clase B en cartera, en línea con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 26.831 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”).

Dicha decisión tuvo en consideración los siguientes fundamentos: (i) en el período comprendido entre agosto de 2025 y abril de 2026 operará el plazo máximo para la enajenación de las actuales acciones en cartera contados desde su adquisición, en virtud del mencionado Artículo 67 de la LMC, (ii) las actuales condiciones de mercado representan una oportunidad para inyectar mayor liquidez al mercado, afectada previamente por las recompras de acciones y, (iii) los fondos resultantes de la venta serán destinados a realizar aportes de capital en la sociedad controlada Supervielle Agente de Negociación S.A.U. representando una alternativa viable y eficiente en beneficio de la Sociedad y de sus accionistas.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ana Bartesaghi
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Grupo Supervielle S.A.